FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA (seleccionar el tipo de contrato) **No** 1533 de 2018 (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BOSA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA AVENIDA EL TINTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C., GRUPO 5

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO 1558 DE 2018

(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) **NIT** 860.024.586-8 (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 900.139.110-5 (Escriba el NIT del Interventor)

Supervisor AD-HOC LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Resolución 002866 del 4 de mayo de 2020 (Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU OSCAR EMILIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA

(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 24 Meses

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ **46,837,032,746.00**

(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	1/08/2019	**PLAZO**	UN (1) MES
PRORROGA No.	--	**DE FECHA**	--	**PLAZO**	--
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	UN (1) MES

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 25 MESES

(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	2	**DE FECHA**	30/07/2019	**No. DÍAS**	2
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	24	**DE FECHA**	25/03/2020	**No. DÍAS**	20
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	26	**DE FECHA**	13/04/2020	**No. DÍAS**	13
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	32	**DE FECHA**	27/04/2020	**No. DÍAS**	14
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	49

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 17 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2021 (Año)

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
ACTA DE MAYORES CANTIDADES No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES				**VALOR**	$ -

ADICIONES:

Adicion No.	1	**DE FECHA**	25/09/2020	**VALOR**	$ **353,973,372**
Adicion No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	$ **353,973,372**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** $ **47,191,006,118**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal N. **91** de fecha **21/12/2020** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO	Programado	**65.66%**	Ejecutado	**72.58%**
AVANCE FINANCIERO	Programado	**65.17%**	Ejecutado	**72.03%**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 32,039,518,654** equivalente a **67.89%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **N/A** Valor Anticipo por Amortizar **N/A**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN ☑ al contrato citado de $ 5,086,745,142 (Indique el valor de la adición)

PRORROGA ☑ al contrato citado de 68 días (Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Que de conformidad con que a la fecha se cuenta con el acta de competencias de la ESP EAAB remitida al contratista mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020 debidamente firmada y el acta de competencias de la ESP CODENSA remitida al contratista mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2020 debidamente firmada, por lo anterior, el Contratista radicó el 23 de diciembre de 2020 por medio del comunicado E-IDU1533-1380-20, a la Interventoría del Contrato MAB Ingeniería de Valor S.A., solicitud de adición por CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS moneda CTE ($5.086.745.142,00)y prórroga por sesenta y ocho (68) días.

Que los recursos económicos por un valor de CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS moneda CTE ($5,086.745.142,00), son los requeridos para poder llevar a cabo la culminación del total de la meta física de redes proyectadas y cubren solamente los costos a cargo de las ESP, de conformidad con lo contenido en la cláusula 8, parágrafo sexto del contrato de la referencia y el numeral 11 del Manual de Gestión Contractual y se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1 Discriminación por competencias valor a adicionar.

COMPETENCIA	VALOR
EAAB	$ 1.686.176.170,00
CODENSA	$ 3.400.568.972,00
SUBTOTAL ESP	**$ 5.086.745.142,00**
TOTAL ADICION	**$ 5.086.745.142,00**

Que los recursos a cargo de las ESP, corresponden al valor de las obras de redes diferentes a protección y traslados (de acuerdo a lo definido en los convenios interadministrativos entre el IDU y las distintas ESP), y que se encuentran a cargo de estas empresas de conformidad con la Ley 1682 de 2013 "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", lo cual se sustenta en las actas de competencias debidamente firmadas por la interventoría, el Instituto y las ESP. Así mismo los recursos a adicionar con cargo a las ESP se desglosan en la siguiente tabla:

Tabla 2 Discriminación valor a adicionar a cargo de las ESP.

COMPETENCIA	EAAB	CODENSA	VALOR TOTAL ADICION ESP
VALOR DIRECTO DE LA CONSTRUCCION	$ 1,136,646,286.00	$ 2,206,045,238.00	$ 3.342.691.524,00
VALOR DE A.I.U (25.722%)	$ 292,368,158.00	$ 567,438,957.00	$ 859.807.115,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA + AIU	$ 1,429,014,444.00	$ 2,773,484,195.00	$ 4,202.498.639,00
VALOR AJUSTES CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	$ 87,356,140.00	$ 213,003,586.00	$ 300.359.726,00
VALOR ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST	$ 118,047,133.00	$ 287,887,660.00	$ 405.934.793,00
VALOR ACTIVIDADES SOCIALES	$ 27,502,807.00	$ 67,118,318.00	$ 94.621.125,00
VALOR PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,255,646.00	$ 59,075,213.00	$ 83.330.859,00
COSTO TOTAL	**$ 1,686,176,170.00**	**$ 3,400,568,972.00**	**$ 5,086.745.142,00**

Que como se puede evidenciar en la tabla anterior, la adición a cargo de las ESP, está compuesta por recursos para costo directo + AIU, ajustes y para las actividades ambientales y SST, sociales y plan de manejo de tráfico, en proporción con el valor de la obra a adicionar, y en concordancia con las actas de competencias actualizadas y presentadas por parte del Contratista.

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Que la presente solicitud de adición y prórroga, está acorde con lo establecido en cada uno de los convenios interadministrativos suscritos entre el IDU y las ESP, respecto de la necesidad de contar con los recursos para las obras a cargo de estas Empresas:

Convenio No.1450 de 2017, suscrito entre el IDU y la EAAB, cláusula cuarta: obligaciones de las partes, numeral 1 – obligaciones generales, b) a cargo de las ESP: "vii. Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para respaldar las obras de infraestructura de redes hidráulicas, de acuerdo con las competencias establecidas por el presente convenio y de acuerdo con la normatividad vigente".

Convenio No.0849 de 2016, suscrito entre el IDU y CODENSA S.A. E.S.P., cláusula cuarta: obligaciones de las partes, numeral 1 – obligaciones generales, a cargo de CODENSA S.A. E.S.P.: "5. Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para respaldar las obras de infraestructura de redes de energía y alumbrado público".

Las actas de competencias iniciales de la EAAB y Codensa entregadas por la consultoría contrato IDU 926 de 2017, debieron ser actualizadas como resultado de la revisión de los estudios y diseños realizados durante la etapa de preliminares, encontrando en los componentes de redes secas e hidrosanitarias afectaciones al presupuesto que son:

- Mayores cantidades de obra de excavaciones y rellenos.
- Ajustes de las Redes Hidrosanitarias
- Inclusión de ítems no previstos.
- Apropiación de recursos por parte de las ESP.

Que de acuerdo al valor inicial ($46,837,032,746.00 sin incluir el valor a monto agotable adicionado para el protocolo de bioseguridad por $353,973,372.00) y al tiempo definido de ejecución de las obras (18 meses) para el Contrato, este se ha venido ejecutando de manera tal que mensualmente se ha tenido una facturación mensual promedio de $2,464,578,358.00. Al 10 de noviembre de 2020 (fecha de corte para el Acta RPO No. 13 – Octubre de 2020) se tiene un valor acumulado facturado de $32,039,518,654.00, por lo que se tiene un pendiente de facturación de $14,797,514,092.00, para los meses de noviembre (10) de 2020 a abril (17) de 2021, que corresponde a una proyección de facturación mensual de $2,690,457,108.00, que está acorde con el promedio aproximado mensual de facturación según el valor inicial y plazo contractual vigente.

Que de acuerdo con lo anterior a través del comunicado E-IDU-1533-1380-20 del 23 de diciembre de 2020, se procedió a incluir en el cronograma del proyecto las actividades de construcción relacionadas a los recursos de adición por mayores cantidades de obra que se están solicitando, generándose en el programa en Ms Project un movimiento hacia adelante en el tiempo de la fecha de finalización del Contrato de sesenta y ocho (68) días.

Que por lo anterior, dado que la presente adición de recursos corresponde a mayores cantidades de obra relacionadas con actividades para redes de servicios públicos (ESP CODENSA y EAAB) que se requieren para poder dar continuidad, avance y finalización a las obras sucesoras que permitirán liberar otras actividades y por tanto avanzar así mismo hacia la meta contractual, se estima que se requiere una ampliación en el plazo de ejecución de las obras de sesenta y ocho (68) días a partir del 17 de abril de 2021, que es la fecha actual de terminación del Contrato. Así las cosas, la presente solicitud de adición debe incluir una ampliación del plazo contractual de sesenta y ocho (68) días lo que implica que la nueva fecha de finalización del Contrato sería el 24 de junio de 2021. Es importante mencionar que esta ampliación del plazo contractual se requiere por causas no atribuibles o de responsabilidad del Contratista, pues obedece a cantidades de obra no contempladas en el presupuesto inicial y que fueron dadas a conocer de manera oportuna por el Contratista con el comunicado E-IDU-1533-431-19 del 14 de noviembre de 2019.

Que según lo descrito anteriormente, se requiere también de recursos para AJUSTES para obras de construcción y para componentes SST, AMBIENTAL, SOCIAL y PMT, para los sesenta y ocho (68) días solicitados de prórroga al Contrato. Los recursos de componentes (Ambiental SST, Social, PMT) estimados para las actas de competencias discriminados en la tabla No. 2 cubren la necesidad de estos rubros para los sesenta y ocho (68) días de prórroga solicitados. Para el caso de los ajustes no es factible realizar una proyección dada la variabilidad mensual del ICCP, por lo anterior se asume el valor presentado en el acta de competencias, sin embargo de acuerdo a la facturación mensual el valor provisto en las actas de competencias es insuficiente.

Que en conclusión, con base a la tabla 2 se tiene que los recursos a adicionar corresponden al valor de las actas de competencia (CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MDA CTE $5.086.745.142,00) y el tiempo de prórroga para la ejecución de los mismos es de sesenta y ocho (68) días.

Que la presente adición está acorde igualmente a lo contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece:

"*ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
(…)
Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

y no sobrepasa los limites de adición dispuestos legalmente, según el cual el valor máximo de adición esta en 29.976 S.M.M.L.V y la adición requerida da un valor de 5.795 S.M.M.L.V, en la siguiente tabla se puede apreciar el valor máximo adicionar:

Tabla 3 Adición en S.M.M.L.V.

Contrato	Valor	Año	Salario Mínimo	S.M.M.L.V.	50% S.M.M.L.V.
Inicial	$ 46,837,032,746.00	2018	$ 781,242	59,952.00	**29,976.00**

Adición 1	$ 353,973,372.00	2020	$ 877,803	403.00
Adición 2	$ 5,086,745,142.00	2020	$ 877,803	5,795.00
Total Adición	$ 5,440,718,514.00			**6,198.00**

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Que el Contratista manifiesta que de todas maneras durante la ejecución de actividades, se pueden presentar ajustes y/o modificaciones en obra, que implicarían la necesidad de nuevos precios no previstos y/o mayores cantidades de las proyectadas, por lo que el presupuesto que sustenta la presente solicitud de adición es susceptible de variación. De llegar a presentarse mayores cantidades de obra y/o ítems no previstos necesarios para acometer la totalidad de las actividades que permitan dar cumplimiento a la meta física requerida, se deberá realizar la evaluación del impacto en la proyección de facturación mensual así como en el cronograma de obra del proyecto.

Que los documentos que soportan el presente trámite de solicitud de adición son los siguientes:

1. Cuadros resumen del presupuesto para la adición.
2. Presupuesto de obra actualizado.
3. Actas de competencias firmadas EAAB y CODENSA.

6. CONCEPTO / CAUSAL / COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de nuestros deberes legales y obligaciones contractuales, y en atención a la comunicación E-IDU-1533-1380-20 del 22 de diciembre de 2020 y en línea con lo establecido en el numeral 8.1.1 – Tramite modificaciones contractuales del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente en la Entidad, los numerales11.1.1 – Prorroga y 11.1.2. – Adición, del Manual de Gestión Contractual - Versión 16 y la Cláusula Quinta – Modificaciones del Contrato de Obra No. 1533 de 2018 y luego de hecha la revisión de toda la información entregada por Pavimentos Colombia S.A.S. en su calidad de Contratista de Obra, esta Interventoría se permite establecer lo siguiente:

1. Aspectos Técnicos: Como parte de las obligaciones establecidas en el numeral 13.2.3. del Contrato de Obra No. 1533 del 2018, Pavimentos Colombia S.A.S., realizó la revisión de los diseños, hechos por el Consorcio SEDIC-CONCOL 023, en el marco del Contrato No. IDU-926-2017, encontrando que las actas de competencias iniciales de la E.A.A.B y CODENSA, entregadas por la consultoría, debieron ser actualizadas, encontrando en los componentes de Redes Secas e Hidrosanitarias, afectaciones al presupuesto por las siguientes razones:

- Mayores cantidades de obra de excavaciones y rellenos.
- Ajustes de las Redes Hidrosanitarias.
- Inclusión de ítems no previstos.
- Apropiación de recursos por parte de las ESP.

En cuanto a los ajustes realizados a las redes hidrosanitarias, se debieron a las siguientes razones:

- Red de acueducto.

Se identifican múltiples cruces con las redes de alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial y otros aspectos inadmisibles como el paso de algunas redes de acueducto por pozos de inspección.

- Alcantarillado Pluvial y Sanitario

La existencia de tramos de la red actual, que no cumplen con parámetros hidráulicos, evidenciando la necesidad de reestructurar la geometría, rasante y cambios de sentido de flujo de un tramo del Alcantarillado pluvial de la calzada norte de la Av. Bosa de los Sectores A y B, definidos para el proyecto; lo anterior, con el fin de cumplir con las normas de la EAAB.

Así mismo, existen cámaras de inspección sobre redes troncales de alcantarillado pluvial y sanitario que no cuentan con el diseño estructural correspondiente y a inconsistencias en las áreas aferentes que requirieron de recálculos de valores.

Adicionalmente, no se contemplaron las condiciones de paso de las redes por la red matriz de la LINEA AV TINTAL SUR, de la cual se desconocían sus condiciones de cruce con la red de acueducto, las redes de alcantarillado pluvial y sanitario y redes secas.

Todos los ajustes a los diseños fueron aprobados por Interventoría y enviados al IDU para concepto de No Objeción oportunamente, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	Aprobación de Interventoría		
	Consecutivo Interventoría	Radicado IDU	Fecha
Apropiación de diseños por parte del Contratista	MAB-2-1558-0695-19	20195261055222	30/08/2019
Remisión de la última versión del acta competencias actualizada de CODENSA – E-IDU-1533-822-20	MAB-2-1558-0906- 20	20205260694722	31/08/2020
Remisión de la última versión del acta competencias actualizada de EAAB – E-IDU1533-866-20	MAB-2-1558-0969-20	20205260748262	14/09/2020

2. Presupuesto: Con los diseños ajustados, el Contratista de Obra, revisó y presentó los Análisis de Precios Unitarios de las actividades de diseño no contempladas en el presupuesto inicial, las cuales se componen de ciento doce (112) APUS No Previstos que fueron integrados al contrato de obra IDU-1533-18, mediante las correspondientes Modificaciones Contractuales Nos. 3, 4, 5 y 7 y de conformidad con las actas de competencias de las ESPs EAAB y CODENSA actualmente suscritas por las partes, las cuales fueron remitidas a la Interventoría con copia Contratista mediante los correos electrónicos del 14 de diciembre de 2020 y del 16 de diciembre de 2020 respectivamente; por consiguiente se tiene como resultado del ejercicio un valor final para el cumplimiento de la totalidad de la meta física de las redes proyectadas de CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($5.086.745.142,oo), como se resumen en la siguiente tabla:

COMPETENCIA	VALOR
EAAB	$ 1.686.176.170,00
CODENSA	$ 3.400.568.972,00
SUBTOTAL ESP	**$ 5.086.745.142,00**
TOTAL, ADICIÓN	**$ 5.086.745.142,00**

Los recursos a cargo de las E.S.P., corresponden al valor de las obras de redes diferentes a protección y traslados (de acuerdo a lo definido en los convenios interadministrativos entre el IDU y las distintas E.S.P. CODENSA y E.A.A.B.), y que se encuentran a cargo de estas Empresas de conformidad con la Ley 1682 de 2013, en la cual se dispone: "por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", lo cual se sustenta en las Actas de Competencias actualizadas entregadas por el Contratista de Obra, aprobadas por esta Interventoría y enviadas al IDU mediante las comunicaciones MAB-2-1558-0906-20 del 30 de agosto del 2020 con radicado IDU No. 20205260694722 del 31 de agosto del 2020 y MAB-2-1558-0969-20 del 14 de septiembre del 2020 con radicado IDU No. 20205260748262 del 14 de septiembre del 2020, las cuales ya se encuentran suscritas por todas las Partes.

De igual manera, los recursos a adicionar a cargo de las E.S.P. se desglosan en la siguiente tabla:

COMPETENCIA	EAAB	CODENSA	VALOR TOTAL ADICION ESP
VALOR DIRECTO DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 1,136,646,286.00	$ 2,206,045,238.00	$ 3.342.691.524,00
VALOR DE A.I.U (25.722%)	$ 292,368,158.00	$ 567,438,957.00	$ 859.807.115,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA + AIU	$ 1,429,014,444.00	$ 2,773,484,195.00	$ 4,202.498.639,00
VALOR AJUSTES CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT	$ 87,356,140.00	$ 213,003,586.00	$ 300.359.726,00
VALOR ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST	$ 118,047,133.00	$ 287,887,660.00	$ 405.934.793,00
VALOR ACTIVIDADES SOCIALES	$ 27,502,807.00	$ 67,118,318.00	$ 94.621.125,00
VALOR PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	$ 24,255,646.00	$ 59,075,213.00	$ 83.330.859,00
COSTO TOTAL	**$ 1,686,176,170.00**	**$ 3,400,568,972.00**	**$ 5,086.745.142,00**

3. Valor: El valor para el trámite de la adición es de **Cinco Mil Ochenta Y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. ($5.086.745.142,00),** que corresponde al **diez punto setenta y ocho por ciento (10.78%)** del valor inicial del Contrato de Obra No. 1533 del 2018, y corresponden a los costos a cargo de las E.S.P., de las Actas de Competencias de EAAB y CODENSA.

4.Apropiaciones Presupuestales: El costo del Contrato de Obra No. 1533 del 2018, está amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales así:

CDP No Fecha	CRP No Fecha	Nombre Centro Costo	Centro Costo	VALOR
4356 12/10/2018	5260 28/12/2018	CONSTRUCCION DE LA AVENIDA BOSA (AVENIDA CALI A AVENIDA TINTAL)	23556	$ 23.380.001.431
45 02/01/2019	45 02/01/2019		23556	$ 23.457.031.315
3600 25/09/2020	3600 25/09/2020		23556	$ 353.973.372
Valor total del contrato del Contratista				**$47.191.006.118**

De lo anterior, se evidencia que es necesario realizar las apropiaciones por parte de las Empresas de Servicios Públicos por un valor de Cinco Mil Ochenta Y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos M/Cte. ($5.086.745.142,00), que corresponden al costo total de las obras según las Actas de Competencias CODENSA y EAAB.

5. Tiempo: Es pertinente informar que el Contratista de Obra viene realizando un promedio de facturación mensual de $2,464,578,358.00, permitiendo que al 10 de noviembre del 2020 (fecha de corte para el Acta RPO No. 13 – octubre de 2020), se tenga un valor acumulado facturado de $32,039,518,654.00, quedando un saldo por ejecutar de $ 14,797,514,092.00, (sin incluir el valor a monto agotable adicionado para el protocolo de bioseguridad por $353,973,372.00), que corresponde a una proyección de facturación mensual de $ 2,690,457,108.00, que se encuentra acorde al tiempo restante del plazo inicial del Contrato de Obra (desde el 11 de noviembre del 2020 al 17 de abril del 2021).

De igual manera una vez revisada la solicitud de adición y prórroga al contrato de obra IDU-1533-18, presentada por Pavimentos Colombia SAS, mediante comunicación E-IDU-1533-1380-20 de 22/12/2020, en donde como soporte a la solicitud de prórroga, se adjunta el cronograma del proyecto, con un movimiento hacia adelante en el tiempo de la fecha de finalización del Contrato de sesenta y ocho (68) días, es decir 24/jun/2020, justificado en las mayores cantidades de obra contenidas en las Actas de Competencias de las ESPs EAAB y CODENSA, por consiguiente interventoría pudo verificar que los paquetes de trabajo reprogramados pertenecen efectivamente a las actividades contenidas en las actas de competencias de la EAAB y CODENSA y que el cronograma cumple con todos los requisitos técnicos exigidos por la Entidad, que se encuentran establecidos en el Apéndice G del contrato de obra IDU-1533-18 y en tal sentido, ésta interventoría considera viable la prórroga de sesenta y ocho (68) días al contrato de obra IDU-1533-18, para ejecutar la totalidad de las actividades definidas en las actas de competencias suscritas.

6. Aspecto Jurídico Así mismo, la presente solicitud se sustenta contractualmente en lo establecido en el numeral 8.1.1 – Tramite modificaciones contractuales del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente en la Entidad, los numerales11.1.1 – Prorroga y 11.1.2. – Adición, del Manual de Gestión Contractual - Versión 16 y la Cláusula Quinta – Modificaciones del Contrato de Obra No. 1533 de 2018.

De igual manera se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes.

En ese orden de ideas, la Corte Constitucional en su sentencia C-300 del 2012, estableció frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Asilo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"

En igual sentido, el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto del 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"

Que teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad de las Partes que participan en el negocio jurídico, los contratos se pueden modificar con el solo acuerdo de las mismas. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles y comerciales, correspondan a su esencia y naturaleza, como se establece en los Artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el citado artículo 40, dispone:

"Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)".

Ahora, y de acuerdo con lo indicado en el numeral 11.1.2 – ADICIÓN, del Manual de Gestión Contractual - Versión 16 que se encuentra vigente, la adición solicitada conserva la forma de pago indicada en la Cláusula Ocho – Forma de Pago del Contrato de Obra No. 1533 de 2018.

En consecuencia por lo antes señalado, esta Interventoría en el ejercicio de sus facultades considera que la solicitud del adición y prórroga hecha por PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S., mediante oficio E-IDU-1533-1380-20 del 22 de diciembre del 2020, cumple con todos los requisitos de Sustento Técnico, Argumentos Jurídicos, Análisis Económico y evaluación del cronograma, por lo que se emite concepto favorable y recomienda al IDU que adelanten los trámites administrativos e interinstitucionales necesarios otorgar una **prórroga por sesenta y ocho (68) días** y una **adición presupuestal de CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.086.745.142,00)**, que incluyen los costos de los componentes globales, al contrato de obra IDU-1533-18, con el fin de cumplir con la totalidad de las obras a cargo de las E.S.P. EAAB y CODENSA, contempladas en las Actas de Competencias suscritas.

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

Teniendo en cuenta que para las partes, Entidad, contratista e Interventoría, es claro que al finiquitar el plazo estipulado del contrato para la terminación de las obras, no se alcanzarán a ejecutar en su totalidad y dado que el propósito primordial de la Entidad, es continuar con la ejecución del contrato dentro del plazo solicitado por el Contratista y aprobado por la interventoría.

Así las cosas, revisado el análisis y el concepto emitido por la Interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. con la comunicación MAB-2-1558-1457-20 con radicado IDU 20205261185832 del 23 de diciembre de 2020, el IDU considera procedente la solicitud realizada por el Contratista PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. de prorrogar la etapa de Construcción del Contrato de Obra IDU-1533-2018, por un término de sesenta y ocho (68) días contados a partir del día siguiente a la terminación actual del plazo contractual, soportado en la programación presentada por le contratista y aprobada por la interventoría.

Adicionalmente, se hace necesario adicionar el Contrato de Obra IDU-1533-2018, en la suma de CINCO MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.086.745.142,00), el cual se encuentra soportado de conformidad con las obras no previstas resultantes de los estudios y diseños de redes CODENSA y de las redes hidrosanitarias y la concertación de las Actas de competencias de pago suscritas con las Empresas de Servicios Públicos EAAB y CODENSA, dentro del desarrollo del proyecto y enmarcadas dentro de la Ley de Infraestructura 1682 de 2013. Este valor se discrimina de la siguiente manera:

• Ejecución de las obras de redes a cargo de la EAAB: $1.686.176.170
• Ejecución de las obras de redes a cargo de CODENSA: $3.400.568.972

Se aclara que estos valores incluyen los costos de los Componentes globales GESTIÓN AMBIENTAL Y SST, GESTIÓN SOCIAL Y GESTIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, los cuales se ajustan a los establecidos en la Cláusula 6 "VALOR DEL CONTRATO" del contrato de obra IDU-1533-2018, para la etapa de construcción, asociados al plazo de dicha etapa, estableciendo el valor mensual y multiplicándolos por el tiempo estimado para la prórroga, cuyos costos se discriminan así:
• VALOR TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL Y SST: Cuatrocientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos M/Cte. ($405.934.793,00).
• VALOR TOTAL COMPONENTE SOCIAL: Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Veintiún Mil Ciento Veinticinco Pesos M/Cte. (94.621.125,00).
• VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN DEL PMT Y SEÑALIZACIÓN: Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. (83.330.859,00)

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN_TÉCNICA_DE_MANTENIMIENTO

(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** ☑ **PRORROGA** ☑

Adicionalmente, las Actas de Competencias suscritas de la EAAB y de CODENSA, incluyen recursos para los ajustes de cambio de vigencia para obras- AIU-PMA-PGS-PMT, por valor total de Trescientos Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintiséis Pesos M/Cte. ($300.359.726,00), los cuales serán adicionados a los recursos existentes a la fecha en el contrato por este concepto y serán pagados de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 AJUSTES, del Contrato de Obra IDU-1533-2018.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No N/A el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los Veintitrés (Día en letras) (23) (Día en números) días del mes de diciembre (Mes en que se firma el acta) de 2020 (Año de firma del acta)

(Firma)

(Nombre) CARLOS MAURICIO ARANGO DOMINGUEZ
Representante Legal apoderado - Contratista
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.

(Firma)

(Nombre) ARIEL ALBERTO CORREDOR
Representante Legal Suplente - Interventor
MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.

(Firma)

(Rol) Profesional de Apoyo a la Supervisión IDU
(Nombre) OSCAR EMILIO HERNÁNDEZ CÓRDOBA
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Rol) Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial
(Nombre) JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Rol) Supervisor AD-HOC Contrato de Interventoría
Resolución 002866 del 4 de mayo de 2020
(Nombre) LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA
(Cargo) Instituto de Desarrollo Urbano